

## **IIII** OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establece la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura, para la temporada *2009-2010.* (2009060255)

Visto el Plan Anual de Capturas que el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas emite a propuesta de los Directores Técnicos de los espacios cinegéticos gestionados por esta Dirección General, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 11 del Decreto 130/2000, publicado en el DOE n.º 65, de 6 de junio de 2000, se publica la oferta pública de caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura.

Las acciones cinegéticas previstas en la Oferta Pública de Caza para la temporada 2009/2010 y la distribución de los permisos son las reflejadas en el Anexo I, que se resumen en:

- 12 Monterías, que necesitan de 152 recovas, con un total de 500 puestos,
- 2 Batidas de jabalí, que precisarán de 32 recovas y con 80 puestos,
- 6 Recechos de Corzo,
- 21 Recechos de venado clase "A",
- 3 Recechos de gamo clase "A",
- 6 Recechos de macho montés clase "A",
- 8 Recechos de macho montés clase "B",
- 20 Recechos de hembra de cabra montés y
- 16 Permisos de perdiz con reclamo, para 32 cazadores.

La totalidad de las recovas participantes lo hará en régimen de alquiler, por lo que los titulares de las mismas no tendrán derecho a puesto ni a los trofeos de las reses capturadas por éstas, los cuales pasarán a ser propiedad de la Dirección General del Medio Natural.

El periodo de solicitud para participar en las acciones cinegéticas ofertadas, de acuerdo lo estipulado en el apartado 6.b) del Decreto 130/2000, publicado en el DOE n.º 65, de 6 de junio de 2000, será durante el mes de febrero de 2009.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC). Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

## ANEXO I

OFERTA PÚBLICA DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2009/2010

	ball. Batida de jabalí. TOTAL	Cazadores Nº Nº Cazadores Cazadores	Reg. Nac. Acc Rec. Perm. Local Reg. Nac. Local Reg. Nac. Total	64   16 2   32   80   40   32   8   126   101   25   252	17 14 3 34	64 16 88 68 18 172		36 9 46 37 9 92	16 4 20 16 4 40	20 5 20 5 50	200 50 2 32 80 40 32 8 320 256 64 640
	ntés Monteria de ciervo y jaball	°Z °Z °Z	Nac. Acc. Rec. Perm. Local Re	4 48 160 80 6	2	4 48 160 80 6		2 28 90 45 3	1 12 40 20 1	1 16 50 25 2	2 12 152 500 250 20
CAZA MAYOR	montes B Hembra Cabra Montés	Cazadores Nº Cazadores	Reg. Nac. Perm. Local Reg.		4 20 10 8						4 0 20 10 8
	echo M. montes A Rececho M. montes B	Cazadores Nº	Local Reg. Nac. Perm. Local		3 2 1 8 4						3 2 1 8 4
	Gamo en rececho A Recechi	N° Cazadores N°	Perm. Local Reg. Nac. Perm. Lo	3 2 1	9						3 2 1 0 6
	Ciervo en rececho A	N° Cazadores	Reg. Nac. Perm. Local Reg. Nac. Perm.	9 4 4 1		6 3 2 1	4 2 2	2 1 1			21 10 9 2
	Corzo en rececho	N° Cazadores	Perm. Local Reg. Na			6 3 2			ra	0	6 3 2 1
			3	R.R.C. Cijara	R.R.C. La Sierra	C.R.C. Matallana	C.R.C. Gargantillas	C.R.C. Cañamero	Z.C.C. Sierra Utrera	Z.C.C. Valdecaballo	TOTAL

		٥	CAZA MENOR	<b>IENO</b>	×	
		Per	Perdiz con reclamo	recla	ou	
	å	Š		Caz	Cazadores	
	Caz	Perm	Local	Reg.	Nac	Total
C.R.C. Matallana	8	+	4	4		8
Z.C.C. Sierra Ubrera	24	12	12	10	2	24
TOTAL	32	91	91	1	2	33

1877/10	I													١					3	CACA FIATOR	5																		
S	rzo en	Corzo en rececho	0	Cien	Ciervo en rececho A	scecho	Y	Gan	no on	Gamo en rececho A	O.A	Recec	cho M.	ho M. montes A	BS A	Rece	Rececho M. montes B	mont	es B	He	Hembra Cabra Montés	abra A	<b>Jontés</b>		Mo	nteria	de cier	Monteria de ciervo y jabali	ball.			Bati	Batida de jabali	abalf.				TOTAL	
ž	J	Cazadores		ž	Car	Cazadores		ž	0	Cazadores	2	ž	Ű	Cazadores	10	ž	Ü	Cazadores	sa	ŝ		Cazadores	res	ž	ž	ž	6	Cazao	Cazadores	~	ž	ž	ŝ	Cazadores	dores		0	Cazadores	20
Perm.	Local	Reg. Nac.		Perm.	Local	Reg.	Nac. Perm.		Local	Reg.	Nac.	Perm.	Local	Reg.	Nac.	Perm.	Local	Reg.	Nac	Perm.	Local	Reg.	Nac.	. Acc.	c. Rec.	c. Perm.	m. Local		Reg. N	Nac. A	Acc Re	Rec. Perm.	-	Local Re	Reg. N	Nac. Lo	Local R	Reg. N	Nac. Total
				6	4	4	-	3	2	-					Г							L		4	48	9 160	08 0	_	64	91	2 3.	32 80	80 4	40 3	32 8	.1	126 10	101	25 252
La Sierra												9	3	2	-	8	4	4		20	10	8	2		_								H				17	14	3 34
Matallana 6	3	2		9	3	2	_								П									4	48	9 160	08 0		64	91	H		H	H	H		9 98	1 89	172
Gargantillas				4	2	2																							_		-					_	<u>.</u>		-
Cañamero				2	-	-																		2	28	8 90	0 45	.5309	36	6		_	L	_	_	-	46 3	37	6 92
C. Sierra Utrera															Т									-	12	2 40	20		91	4			H	$\vdash$	$\vdash$		20	91	4 40
Valdecaballo						Ū																Ц		-	91	9 20	25		30	5	Н	Н	H	Н	H		25 2	20	5 50
TOTAL 6	3	2	-	21	0	6	2	3	2	-	0	9	3	2	-	8	4	4	0	20	01	8	2	2	12 15	152 500	0 250	-	200	20	2 3.	32 80	80	40	32 8	8 3	320 2	256 6	64 640